

In año así como es, como los demás Subalternos
que en el año pasado, batido el día Viernes 12 de
henero con el mismo y Remite testimonio a la
magro Cámara de Parado por Veredague para ellos
resolvió para el Jefe de la Cámara y las condenaciones
que se hizo aplicadas a la R. Cámara y a los efectos
una Creación Antecedente y Juntam. de los
Testimonios Las portiones y Comidades de
que en el mismo aplicados a los efectos (2 Uno y
otro lo anexado Año de las es. de Gobernador
de la R. de la Magro, de quien en el año Veredague
y Camara de Parado de las condenaciones que sin Veredague
los de pronos finas Con los testimonios no los Remite
y la despatchon ^{res.} Cordias y Salarios = Sabiendo la
conozido dho. Juez, las Leis municipales de ordenan
za que es de la R. tiene aprobadas Por dho. R. Consejo en
que se les concede las distribuciones de las penas y demeritos
ciones de campo y mones portuarias Parais. Juez
Consejo. y demeritos, con los demás libros. euentos
de Instrumentos, que en dho. su misma mencionan
y piden y Las Causas Criminales que estan pendientes
en este juzgado sin sustanzian ni de xerman, que uno
de los exm. dho. es, con liba de todo por su auto
de oy dia de la R. Mando, que por lo que mira a las
Causas que ai sin sustanzian ni de xerman. de Res.

